



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES CLÚSTER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL AÑO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a organizaciones clúster del Principado de Asturias, para el año 2025.

Segundo.- Detectado error en el resuelto décimo, apartado tercero de la mencionada convocatoria, consistente en que los miembros que componen la Comisión de Evaluación, difieren de los estipulados en la Base decimoquinta, apartado cuarto, de la Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, SEKUENS, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva, procede efectuar su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En aplicación del artículo 109 apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.- El órgano competente, de acuerdo con la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, es la Presidencia, cuya titularidad corresponde a D. Borja Sánchez García, como Consejero de Ciencia, Industria y Empleo en virtud del Decreto 25/2025, de 21 de abril, del Presidente del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error detectado en la composición de la Comisión de Evaluación del resuelto décimo, apartado tercero, de la Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a organizaciones clúster del Principado de Asturias, para el año 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Décimo.-Instrucción y evaluación.

"3. La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes miembros o persona en quien deleguen:

Presidencia:

- ✓ La persona titular de la Dirección Ejecutiva de la Agencia.

Vocales:



- ✓ La persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación del Gobierno del Principado de Asturias.
- ✓ La persona titular de la Viceconsejería competente en materia de industria del Gobierno del Principado de Asturias.
- ✓ Entre uno y tres representantes de la Agencia, designados al efecto por la Dirección Ejecutiva de esta Entidad.

Secretaría:

- ✓ Personal de la Agencia, con formación técnico-jurídica, designada al efecto por la Dirección Ejecutiva de esta Entidad."

Debe decir:

Décimo.-Instrucción y evaluación.

"3. La Comisión de Evaluación estará constituida, al menos, por los siguientes miembros, o personas en quienes deleguen:

Presidencia:

- ✓ La persona titular de la Dirección Ejecutiva de la Agencia.

Vocales:

- ✓ Un representante de la Consejería del Principado de Asturias competente en materia de industria, a designación de la persona titular de la misma.
- ✓ Un representante de la Consejería del Principado de Asturias competente en materia de universidades, a designación de la persona titular de la misma.
- ✓ Dos representantes de la Dirección General del Principado de Asturias competente en materia de I+D+i, a designación de la persona titular de la Consejería en la que se integre.
- ✓ Entre uno y tres representantes de la Agencia, designados al efecto por la Dirección Ejecutiva de esta Entidad.

Secretaría:

- ✓ La persona de la Agencia, con formación técnico-jurídica, designada al efecto por la Dirección Ejecutiva de esta entidad."

El resto de la Resolución permanece inalterada.

Firmado electrónicamente por: El Presidente. Borja Sánchez García